

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1069

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 27 de Marzo de 1.947

Se publica los Jueves

1355

77

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

EDICTO

Seguin Jiménez, Felipe, de 18 años de edad, soltero, natural de Pedro Bentacout, La Habana, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído como testigo en sumario núm. 8 de 1947 por hurtos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 17 de Marzo de 1947.

El Secretario,
P. A.
Ilegible.

78

REQUISITORIA

Ben Mesaud Marabet, Abselan, hijo de Mesaud y Safia de 21 años de edad, soltero, natural de Tetuán y domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en este Juzgado para cumplir condena que le ha sido impuesta en causa núm. 107 de 1946, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 17 de Marzo de 1947.

El Secretario,
P. A.
Ilegible.

79

CEUTA

DON JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA, Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los musulmanes Hamido Ben Al-lal el Rajal Rajamani, Mohamed Ben Busaib Dukali y Tahami Ben Maimón el Barode, (a) «El Colonia», domiciliados en la Barriada del Príncipe Alfonso, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se les han

impuestos en Juicio de faltas seguido contra los mismos por daños, con el núm. 579 de 1.946, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura de los mismos, y los detengan, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Ceuta 14 de marzo de 1947.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

80

CEUTA

DON JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA, Abogado y Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Abselam Septi, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Abselam y de Aixa, natural de Ceuta, y sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el núm. 2 de 1947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del indicado musulmán y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 18 de marzo de 1947.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

81

CEUTA

DON JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA, Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Auixa Bentz Chaib Buasa, de 26 años, viuda, natural de Ceuta y que estuvo domiciliada en la Barriada de Hadú, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, con el número 770 de 1947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura de la indicada musulmana, y la detengan, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Ceuta 17 de marzo de 1947.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

82

EDICTO

Por el presente se hace saber que por auto dictado por la Audiencia de Cádiz en el rollo de la causa núm. 108 de 1941 por hurto se ha declarado extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en aludida causa a José Hernández Pérez por sentencia firme de 25 de Abril de 1942 que estaba suspendida por auto de 5 de Junio del propio año.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez de Instrucción,
José M.^a Barrios.

83

REQUISITORIA

Ben Ali Ben Mohamed, Abselam, hijo de Ali y de Mamat de 20 años, soltero, natural de Tetuán, vendedor y vecino de Ceuta, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a cumplir la condena de 4 años, dos meses y un día de prisión menor que le ha sido impuesta en causa número 133 de 1945 por lesiones, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 20 de marzo de 1947.

El Secretario,
P. A.
Ilegible.

84

REQUISITORIA

Ben Mohamed Larosi, Sidi Hameh, hijo de Mohamed y de Rahama, de 41 años, soltero, natural de Benis Aros de oficio pordiocero y vecino de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a fin de que haga efectiva la multa que le ha sido impuesta en el rollo de la causa núm. 198 de 1945 por lesiones, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veinte de marzo de 1947.

El Secretario,
P. A.
Ilegible.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

A V I S O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo TREINTA Y DOS del vigente Reglamento del Cementerio, por el presente se hace saber a los familiares de los fallecidos que a continuación se mencionan, que en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la fecha de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de ésta Ciudad, si no se personan en el Negociado correspondiente para hacer efectivo el pago de la renovación del nicho, se procederá sin más trámite a trasladar los restos al Osario General, quedando desocupado el nicho sin derecho a reclamación alguna.

GALERIA CENTRAL DE ADULTOS DEL PRIMER PATIO

N.º del Nicho	Nombre del cadáver	Fecha vencimiento
401	D.º Angel Cejudo Cobos	10-8-1946
419	D.º José Duarte Motesino	27-8-1946
462	D.ª Araceli Romero García	18-6-1946
498	D.ª Maria García Fernández	11-10-1946
504	D.ª Carmen Bravo García	12-11-1946
518	D.ª Africa Aguilar Daza	6-12-1946
523	D.ª Dolores Moya Chicón	17-12-1946
525	D.ª Teresa Florida Beltrán	19-12-1946
533	D.º Vicente Moral Berenguer	2-12-1946

GALERIA CENTRAL DE ADULTOS DEL SEGUNDO PATIO

N.º del Nicho	Nombre del cadáver	Fecha vencimiento
221	D.º Manuel Fernández Osuna	23-11-1946
234	D.º Francisco Menacho Vázquez	7-11-1946
273	D.ª Dolores Cano Vilches	23-11-1946
277	D.ª Asunción Castaño González	25-12-1946
278	D.º José Contreras Barrero	26-12-1946
280	D.º Antonio Ríos Lupión	28-12-1946

GALERIA SUR DE ADULTOS DEL TERCER PATIO

N.º del Nicho	Nombre del cadáver	Fecha vencimiento
62	D.º Félix Furets González	26-6-1946
143	D.º Bernardino Boces Bello	26-6-1946
145	D.º Manuel Martínez Melchor	5-9-1946
169	D.º Salvador Postigo López	27-9-1946
216	D.ª Adela Pizarro Arjona	20-11-1946
224	D.º José García Incógnito	12-9-1946
255	D.º Antonio González Gil	30-10-1946
268	D.º Antonio Jiménez González	12-6-1946

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 26 de marzo de 1947

EL ALCALDE,
José Rojas Feingenspán

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

Junta Administrativa Especial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos que ha continuación se indican se les hace saber, por medio de la presente que han sido vistos los expedientes, en los que aparecen encartados, tomándose los siguientes acuerdos:

Expediente 45/1945.— Instruido a Mohammed ben Abdelah, se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, de menor cuantía, con circunstancias atenuantes previstas en el caso 3.º del artículo 16 Ley de Contrabando y Defraudación, imponiéndole la multa de ciento noventa y ocho pesetas, duplo del valor del género aprehendido, el comiso del mismo, y la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia. Ultimamente tuvo su domicilio en Metamar (Tetuán).

Expediente 39/1945.— Instruido a Mohamed B. Limaghi. Se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, de menor cuantía, con circunstancias atenuantes previstas en el caso 3.º del artículo 16 de la Ley de Contrabando y Defraudación imponiéndole la multa de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, diez céntimos, duplo del valor del género aprehendido, el comiso del mismo, y la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia. Ultimamente tuvo su domicilio en Bilinech (Benzú).

Expediente 57/1946.— Instruido a Hamido ben Hamed Seruali, que dijo ser soldado n.º 20867, del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, n.º 3 se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, de menor cuantía, con circunstancias atenuantes previstas en el caso 3.º del artículo 16 de la Ley de Contrabando y Defraudación, imponiéndole una multa de ciento noventa pesetas, duplo del valor del género aprehendido, el comiso del mismo, y la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia.

REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101, de la citada Ley, y Decreto de 10 de noviembre de 1945, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considera-

rá como declaración negativa y en consecuencia se declarará el arresto o prisión.

c) Contra en el fallo, podrán interponer recurso ante esta Junta Administrativa, en el plazo de cinco días a contar desde el de la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial del Estado.

Ceuta, 17 de Marzo de 1947.

El Secretario de la Junta
Ilegible

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda-Presidente
Ilegible.

87

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

JUNTA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTRABANDO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos que a continuación se indica, se le hace saber por medio de la presente que el día 17 de Abril de 1947, a las 10 horas, y en esta Subdelegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes, instruidos a los mismos, por faltas de contrabando de tabaco:

Expediente número 29/1946.—Fátima Ben Charlit Duez. Tuvo su domicilio, últimamente, en Príncipe Alfonso, Calle A, frente al Cuartel, Ceuta.

Expediente número 66/1945.—Mohammed, como padre de Fatoma Ben Mohammed y Jadduch Ben Mohammed. Tuvieron su domicilio en El Angulo, Ceuta.

B. Amar, como padre de Himo B. Amar y Fátima B. Amar. Tuvieron su domicilio en Príncipe Alfonso.

Se les hace saber a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer lo que convenga a su derecho. También pueden designar, con anticipación, un vocal para que forme parte de la Junta que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Pocesal de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artº. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 17 de marzo de 1947.

El Secretario de la Junta,
Carlos Gómez Belmar.—Rubricado.
V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda
Presidente de la Junta,
Enrique Moreno Cuartara.—Rubricado.

88

EDICTO

MARTIN GUILLEN, ENRIQUE, natural de Loja, de 30 años, casado, albañil, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído como acusado en sumario n.º 33 de 1947 por abandono de familia, apercibido de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 23 de Marzo de 1947.

El Secretario
P. A.
Ilegible.

89

EDICTO

Palcmo Varo, Antonio, de 35 años, casado, natural de Ceuta, hijo de Antonio y Amalia, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a ser oído como denunciado en sumario número 21 de 1947 por abandono de familia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 25 de Marzo de 1947.

El Secretario,
P. A.
Ilegible

90

CEUTA

Don Joaquín Segovia de la Mata, Abogado y Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Mizzian Farjani, de 22 años, soltero, sin profesión, hijo de Mizzian y de Fátima y vecino que fué de Hadú, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de

faltas seguido contra el mismo por hurto con el número 43 de 1.947, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del mismo y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 21 de Marzo de 1.947

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

91

CEUTA

Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Mohamed Kaddur Septi, de 18 años, soltero hijo de Mohamed y Maimona, vecino que fué de Hadú, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 603 de 1.946, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y captura del mismo y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 21 de Marzo de 1.947

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia,

El Secretario,
Enrique Ugedo,

92

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 751 de 1.946, seguido en este Juzgado por hurto contra Hamed Ben Hamed Otomani, y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. El Sr. D. Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de ésta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Hamed Ben Hamed Otomani, de veintiun años, soltero, jornalero, y vecino de Ceuta, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamed Ben Hamed Otomani a diez días de arresto menor, sirviéndole de abono los cuatro que estuvo privado de libertad, devolución de lo hurtado y costas, notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado,

extiendiendo y firmo la presente en Ceuta a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

93

EDICTO

Mohamed Ben Amar, soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, núm. 26.251, y otro individuo que solamente se sabe se llama Mohamed, comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a ser oídos como acusados en sumario n.º 37 de 1.947 por robo de pieles, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 20 de Marzo de 1.947

El Secretario,
P. A.
Ilegible

94

EDICTO

Por el presente se cita a D. José Barchilón Bentata, para que el día 17 de Abril próximo a las 10 comparezca ante este Ayuntamiento donde estará constituida la Audiencia de Cádiz, al juicio oral de la causa núm. 165 de 1.946 por estafa como testigo.

Ceuta 22 de Marzo de 1.947.

El Secretario,
P. A.
Ilegible

95

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

A V I S O

Habiéndose observado en el B. O. de la Ciudad, núm. 1.065, fecha 27 de febrero último, un error en el programa que ha de servir de base para los exámenes a Conserje del Mercado Público de esta Ciudad, y en los temas 4.º y 5.º suprimiéndose este último, se interesan que dichos temas queden rectificadas en la forma como se indica en la nota que se acompaña.

Ceuta 27 de Marzo de 1.947

El Administrador,

Tema cuarto.—Atribuciones del Ayuntamiento, Comisión Permanente, Alcalde y Comisión de Mercados en materia de Abastos.—Multas por infracción de la Ordenanza sobre prestación de servicios en el Mercado y régimen interior del mismo.

Tema quinto.—Concepto general de los recursos contra las multas por infracción de las Ordenanzas municipales y de la Ordenanza por prestación de servicios en el mercado.—Disposiciones generales números 9 al 18 inclusive de la referida Ordenanza.

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15.

Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26